....RIO

2016	17	01	65	P031164
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGADO POR:

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

S.G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES DIEZ (10) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN**, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANONIMA** El compareciente son de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, mismo que el compareciente solicita se agregue a esta escritura, autorizando al suscrito Notario mediante el presente instrumento la obtención del certificado electrónico de dato de identidad ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo Dispuesto en el artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad de datos civiles, certificado que se agrega como habilitante, quien advertido que fue en legal y debida forma, por mí el Notario, de los efectos y consecuencias del presente instrumento público a la que procede de una forma libre y voluntaria; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma de Estatutos de la Compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN**, casado en su calidad

0000002

de Gerente General de la Compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANONIMA.** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre del año dos mil quince ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantó Quito, legalmente inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el trece de octubre del mismo año. **DOS)** De conformidad con el acta de la Junta General Extraordinario Universal de Socios celebrada el trece de septiembre del dos mil dieciséis, la Junta General de Accionistas ha decidido reformar el artículo segundo del objeto social de la Compañía, constante en la escritura mencionada en el numeral anterior, autorizando al Gerente General de la misma, a realizar los trámites necesarios para perfeccionar este acto jurídico de Reforma de Estatutos.- **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN,** casado en su calidad de Gerente General de la Compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANONIMA,** debidamente autorizado y, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, procede a realizar la Reforma de los Estatutos de

su representada y que de acuerdo al Acta de la Junta General Extraordinario Universal de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil dieciséis, el Artículo Segundo del Objeto Social dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social de la compañía consiste en la elaboración, fabricación, industrialización y comercialización al por mayor y menor de bebidas y alimentos, entre otros a manera explicativa y no limitativa; jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas; conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado; conservación de nueces (pasta de nueces) y otros frutos secos mediante el tostado, salado, asado, enlatado; fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa; fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya); elaboración de pan y otros productos de panadería incluso secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados; elaboración de chocolate y productos de chocolate; y, elaboración de concentrados artificiales; polvos

C1079.29

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - QUITO 65

solubles para la preparación de postres, cremas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera. Para el desarrollo y realización de su objeto social podrá contratar y participar en la conformación de nuevas empresas nacionales y extranjeras, adquirir acciones o paquetes accionarios en empresas nacionales y extranjeras de objeto similar o idéntico al de esta compañía, inclusive podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o interés en ellas o absorberlas o fusionarse con ellas; actuar como mandante o mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, dentro de su objeto social, en tal virtud podrá ejercer y ostentar derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, entre otras. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar o ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se

deriven de la existencia y la actividad de la Compañía".- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ALIMENTARTE SOCIEDAD ANONIMA,** declaro que mi representada no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna Institución Pública, además de que no se encuentra en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, no ha sido declarada contratista incumplida ni adjudicataria fallida con el sector público; y, que no es deudor de créditos castigados y calificados en Instituciones del Estado.- **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIONES.-** Se deberá tomar nota de la presente reforma de Estatutos Sociales, al margen de la matriz de constitución de la compañía, celebrada el catorce de septiembre del año dos mil quince ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantó Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil quince.- **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA:** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides de este tipo de instrumento. (Firmado) Doctor Anderson Fabián Vaca Cerda, portadora de la matrícula diecisiete guión dos mil nueve guión trescientos noventa y ocho del Foro de Abogados de Pichincha".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**

8000004

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ALIMENTARTE S.A., CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESCISÉIS.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de septiembre del año 2016, en las oficinas de la Compañía, siendo las nueve horas se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
Gustavo Adolfo Guerrero Marín	USD. 400,00	400
Ana Gabriela Mora Zamora	USD. 400,00	400
TOTAL	**USD. 800,00**	**800**

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve constituir una Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señorita Ana Gabriela Mora Zamora, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Gustavo Adolfo Guerrero Marín, Gerente General de la compañía.

La Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

1. **Conocimiento de la propuesta de Reforma de Estatutos de la Compañía con relación al objeto social.**
2. **Autorizar la suscripción de la escritura de Reforma de los Estatutos de la Compañía.**
3. **Autorización para la realización de los trámites necesarios.**

Los asistentes deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al **primer punto** del Orden del Día, toma la palabra el señor Gustavo Adolfo Guerrero Marín, Gerente General de la compañía, quien indica que es necesario reformar el objeto social de la Compañía ya que con el actual objeto social no se puede continuar con las actividades por cuanto se tiende a una confusión de actividades.
En tal sentido propone a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el nuevo texto con el objeto social de la Compañía que dirá:
"Artículo Segundo: Objeto.- El objeto social de la compañía consiste en la elaboración, fabricación, industrialización y comercialización al por mayor y menor de

bebidas y alimentos, entre otros a manera explicativa y no limitativa; jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas; conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado; conservación de nueces (pasta de nueces) y otros frutos secos mediante el tostado, salado, asado, enlatado; fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas; incluso snacks de plátano (chifles), yuca, frutas, etcétera, excepto papa; fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya); elaboración de pan y otros productos de panadería incluso secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados; elaboración de chocolate y productos de chocolate; y, elaboración de concentrados artificiales; polvos solubles para la preparación de postres, tortas, flanes, budines, gelatinas, refrescos en polvo sin diluir, edulcorantes, saborizantes, espesantes, colorantes, etcétera. Para el desarrollo y realización de su objeto social podrá contratar y participar en la conformación de nuevas empresas nacionales y extranjeras, adquirir acciones o paquetes accionarios en empresas nacionales y extranjeras de objeto similar o idéntico al de esta compañía, inclusive podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o en consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, y participar en tales sociedades o empresas aportando bienes y adquiriendo acciones o interés en ellas o absorberlas o fusionarse con ellas; actuar como mandante o mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, dentro de su objeto social, en tal virtud podrá ejercer y ostentar derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, entre otras. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar o ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, industriales, financieros o laborales que estén permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legalmente o convencionalmente se deriven de la existencia y la actividad de la compañía."

Una vez expuesto el nuevo texto del objeto social la Junta después de las deliberaciones respectivas sobre la propuesta planteada por el señor Gerente General de la compañía, por unanimidad acepta el cambio del objeto social de la Compañía en los términos ya referidos.

A continuación, se pasa a conocer el **segundo punto** del Orden del Día, para lo cual toma la palabra la señorita Ana Gabriela Mora Zamora, quién sugiere a la Junta de Accionistas para que autorice al Gerente General la suscripción de la escritura pública de Reforma de Estatutos en cualquiera de las Notaría del país.

La Junta considera la moción presentada y resuelve aprobarla por unanimidad de votos.

En relación al **tercer punto** toma la palabra la señorita Ana Gabriela Mora Zamora, quién sugiere a la Junta de Accionistas para que autorice al Gerente General a fin de que por sí mismo o por interpuesta persona realice los trámites necesarios para legalizar el cambio del objeto social ya aprobado.

Considerada la moción presentada, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve aprobarla sin votos en contra.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada La Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las once horas.

Para constancia firman los asistentes.

Ana Gabriela Mora Zamora
Presidente - Accionista

Gustavo Adolfo Guerrero Marín
Secretario - Accionista

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

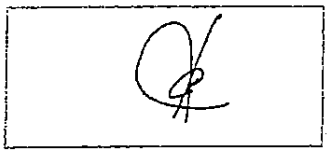

Número único de identificación: 1719602144

Nombres del ciudadano: GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGROINDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA ZAMORA MARIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: GUERRERO ARELLANO MANUEL

Nombres de la madre: MARIN ALVAREZ JULIETA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.10 11:36:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-533b7bdd425c420

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA — No 171960214-4

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO MARIN
GUSTAVO ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Ipiales
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL PILAR
MORA ZAMORA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGROINDUSTRIAL
V2323I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO ARELLANO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIN ALVAREZ JULIETA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-22
00690403

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171960214-4 011 - 0081
GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO
PICHINCHA RUMIÑAHUI
SAN RAFAEL
EXENCIÓN USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3932630 22/08/2014 14:15:54 IMP. IGM.

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ — 65 QUITO — NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(ron) presentadas en ... 1 ... foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 15 de octubre del 2015

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
65
QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

Señor
Gustavo Adolfo Guerrero Marín
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que dentro del estatuto social de constitución de la compañía ALIMENTARTE S.A., fue designado como GERENTE GENERAL de la Compañía *por el período estatutario de TRES AÑOS, contados a partir* de la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito el 14 de septiembre del 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de octubre del 2015.

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General.

La compañía tiene una capital social de USD. 800,00 y tiene su domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente,

ANDERSON VACA CERDA

ACEPTO el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley. Quito 15 de octubre del 2015.

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN
GERENTE GENERAL
C.C. 1719602144

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

-7-

0000007

TRÁMITE NÚMERO 74

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51640
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17212
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTARTE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO
IDENTIFICACIÓN	1719602144
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5203 DEL: 13/10/2015 NOT: 65 DEL: 14/09/2015 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentadas en 1 hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el

10 NOV 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC:	1792634466001
RAZON SOCIAL:	ALIMENTARTE SA
NOMBRE COMERCIAL:	ALIMENTARTE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO
CONTADOR:	ORTEGA USHIÑA JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/12/2015	FEC. CONSTITUCION:	13/10/2015
FEC. INSCRIPCION:	01/12/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACIÓN Y VENTA DE OTRAS COMIDAS PREPARADAS: CONGELADAS, ENVASADAS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: GRANDA CENTENO Número: OE-4510 Intersección: G. BOBADILLA Edificio: YSSYS Piso: 4 Oficina: DP. 401 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE TELEAMAZONAS Telefono Trabajo: 022450562 Email: gagm1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

17 FEB 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/02/2016 10:05:36

0000008

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792634456001

RAZON SOCIAL: ALIMENTARTE SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: ALIMENTARTE FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CATERING.
ELABORACIÓN Y VENTA DE OTRAS COMIDAS PREPARADAS; CONGELADAS, ENVASADAS, ENLATADAS O CONSERVADAS DE OTRA MANERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: GRANDA CENTENO Número: OE-4510 Intersección: G. BOBADILLA Referencia: A CUATRO CUADRAS DE TELEAMAZONAS Edificio: YSSYS Piso: 4 Oficina: DP. 401 Telefono Trabajo: 022450562 Email: gagm1@hotmail.com

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentadas en 2 foja(s) útil(es) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

10 OCT 2016

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y A.I. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FAGS031207 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 17/02/2016 10:05:36

LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN
C.C. 1719602144

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA** otorgado por: **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO MARÍN.-** Firmada y sellada, en Quito, a diez (10) de octubre del dos mil dieciséis.- (20161701065O00531).- S.G.S.

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

Factura: 002-002-000016924

20161701065O00532

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701065O00532

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701065P02914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719602144
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701065P3164

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA,** otorgada ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, el catorce de septiembre del dos mil quince, de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTARTE SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, el diez de octubre del dos mil quince, para los fines legales consiguientes.- En Quito, diez (10) de octubre del dos mil dieciséis.-

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
65
QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 79866

583169288EGQUM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719602144	GUERRERO MARIN GUSTAVO ADOLFO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /10/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTARTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 5203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/102015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL